



Municipalidad Distrital de  
Mariano Melgar

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2017- MDMM**

Mariano Melgar, 12 MAY 2017

**VISTO:**

El Memorandum N° 0334-2017-GM-MDMM de Gerencia Municipal y Resolución N° 016-2017-MDMM del 23/01/2017; respecto al cese de Sr. Tirso Antonio Castro Zevallos; como Jefe de la División de Serenazgo y Seguridad Interna de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, y;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobierno Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente (vinculación positiva de la Administración a la Ley), de conformidad con el Art. 4 nral. 1 apart. 1.1 del T.P de la Ley N° 27444;

Que, el numeral 17 del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), señala que la designación y cese de la misma se realiza por el despacho de Alcaldía a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2017-MDMM, de fecha 24/01/2017, se dispuso la designación del Sr. Tirso Antonio Castro Zevallos como Jefe de la de la División de Serenazgo y Seguridad Interna de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar;

Que, valorando el Memorandum N° 334-2017-GM-MDMM de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 075-2017-GAJ-MDMM y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Organiza de Municipalidades, y estando a las facultades del despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO, la designación del Sr. Tirso Antonio Castro Zevallos, como Jefe de la División de Serenazgo y Seguridad Interna de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, dándole gracias por los servicios prestados. Asimismo cumpla con realizar la entrega de cargo respectiva dentro del plazo de 02 días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley, para los fines y acciones pertinente.





Municipalidad Distrital de  
Mariano Melgar



**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos las acciones respectivas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR  
*[Signature]*  
Abog. Mauricio Valdovinos Gamero  
Secretario General  
Segundo Suplente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
*[Signature]*  
Pedro Edwin Martínez Talavero  
ALCALDE